|  |  |
| --- | --- |
| **NACIONES****UNIDAS** | **EP** |
| UNEP | **Programa de las****Naciones Unidas****para el Medio Ambiente** | Distr.GENERALUNEP/OzL.Pro/ExCom/86/36 de noviembre de 2020ESPAÑOL ORIGINAL: INGLÉS |

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
 PARA LA APLICACIÓN DEL
 PROTOCOLO DE MONTREAL

Octogésima sexta Reunión
Montreal, 2 – 6 de noviembre de 2020

Pospuesta: 8 – 12 de marzo de 2021[[1]](#footnote-1)

**SITUACIÓN DE LAS CONTRIBUCIONES Y LOS DESEMBOLSOS**

**Informe del Tesorero**

1. El presente documento proporciona información sobre la situación del Fondo Multilateral[[2]](#footnote-2) según lo registrado en el PNUMA al 30 de octubre de 2020. El Anexo I del presente documento contiene los siguientes cuadros:
* Cuadro 1: Situación del Fondo entre 1991 y 2020
* Cuadro 2: Resumen de la situación de las contribuciones y otros ingresos, 1991 – 2020
* Cuadro 3: Resumen de la situación de las contribuciones, 1991 – 2020
* Cuadro 4: Situación de las Contribuciones para 2018 - 2020
* Cuadro 5: Situación de las Contribuciones para 2020
* Cuadro 6: Situación de las Contribuciones para 2019
* Cuadro 7: Situación de las Contribuciones para 2018
* Cuadro 8: Situación de las Contribuciones para 2015 – 2017
* Cuadro 9: Situación de las Contribuciones para 2017
* Cuadro 10: Situación de las Contribuciones para 2016
* Cuadro 11: Situación de las Contribuciones para 2015
* Cuadro 12: Resumen de la situación de las contribuciones para 2012 – 2014
* Cuadro 13: Situación de las Contribuciones para 2014
1. Al 30 de octubre de 2020, el saldo de fondos asciende a 324 044 205 $EUA en efectivo tras tener en cuenta todos los fondos aprobados por el Comité Ejecutivo hasta la 85ª reunión inclusive.
2. Cuarenta Partes han abonado total o parcialmente sus contribuciones de 2020, lo que representa el 96,2 por ciento de pagos con respecto a todas las promesas de 2020, y el 97,2 por ciento de las promesas del trienio[[3]](#footnote-3).
3. La información sobre el mecanismo de tipos de cambio fijos (FERM)[[4]](#footnote-4) se ha actualizado y refleja una pérdida debida al FERM de 30 221 227 $EUA desde sus inicios, que es inferior a los 32 842 029 $EUA que se comunicaron en la 85ª reunión.

**Medidas sobre contribuciones pendientes**

1. En enero y a finales de octubre de 2020, el Tesorero envió facturas a todas las Partes que no operan al amparo del Artículo 5 para sus contribuciones de 2020 al Fondo, así como recordatorios a las partes con promesas pendientes[[5]](#footnote-5), cuando proceda.

# Como seguimiento al párrafo 6 c) del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/85/3[[6]](#footnote-6), el Director celebró una reunión virtual con el Gobierno de Israel para seguir examinando sus contribuciones pendientes y explicar la opción de cooperación bilateral a disposición, en virtud del Fondo, de las Partes contribuyentes para abonar sus contribuciones. La Secretaría ofreció una sesión de seguimiento para explicar la metodología y los supuestos utilizados por el Tesorero para registrar las contribuciones evaluadas y bilaterales.

**Reconciliación de los registros de contribución bilaterales**

1. El Tesorero y la Secretaría están examinando los montos de financiación de las contribuciones bilaterales registradas en el estado del Fondo con las del inventario de la Secretaría de los proyectos aprobados, dado que los saldos de los proyectos terminados y cancelados en el marco de la cooperación bilateral se devolvieron años después de que el proyecto había sido aprobado. Durante dicho proceso, el Tesorero examinó detenidamente las facturas enviadas a las Partes contribuyentes bilaterales, las cantidades reales abonadas (en efectivo) al Fondo, y la cantidad real neta abonada como contribución bilateral (después de examinar los saldos devueltos). Por este motivo, se han hecho ajustes al estado de las contribuciones y desembolsos que constan en el presente documento para algunos países que no operan al amparo del artículo 5[[7]](#footnote-7) que tradicionalmente abonan su pago en forma íntegra al Fondo y posteriormente solicitan los servicios del Tesorero para hacer una transferencia en efectivo por la cantidad de su contribución bilateral a uno de los organismos de ejecución que llevará a cabo el proyecto en su nombre. El ajuste realizado por el Tesorero no afectó a la contribución neta de los países que no operan al amparo del artículo 5 pertinentes; sin embargo, dio lugar a una contribución adicional en efectivo al Fondo y a una reducción (en la misma cantidad) de las contribuciones bilaterales. A la fecha de publicación del presente documento, no se pudo concluir el examen de otras Partes[[8]](#footnote-8). Por tanto, el Tesorero informará al Comité Ejecutivo los resultados del examen cuando este se concluya.

**Recomendaciones**

1. El Comité Ejecutivo puede estimar oportuno:
2. Tomar nota del informe del Tesorero sobre la situación de las contribuciones y los desembolsos, según figura en el Anexo I del presente documento;
3. Instar a todas las Partes a pagar sus contribuciones al Fondo Multilateral íntegramente y lo antes posible;
4. Pedir al Director y al Tesorero que sigan en contacto con las Partes que tengan contribuciones pendientes de un trienio o más e informen al respecto en la 87ª reunión;
5. Tomar nota de los ajustes a la contribución bilateral de Alemania, Japón, la República Checa y Suecia, como resultado de un ejercicio de reconciliación entre facturas, pagos y el inventario de la Secretaría de los proyectos aprobados, incluido en el Anexo I del presente documento; y
6. Solicitar al Tesorero que, en cooperación con la Secretaría, finalice el examen de los montos de las contribuciones bilaterales de Canadá, España, Finlandia, Francia y Portugal registradas en el Fondo, e informar al respecto a la 87ª reunión.
1. Debido al coronavirus (COVID-19) [↑](#footnote-ref-1)
2. El Comité Ejecutivo pidió que la explicación de la metodología y los supuestos utilizados por el Tesorero estén disponibles en la intranet (decisión 40/2 b) i)). Este registro de los supuestos y de la metodología publicados por primera vez en el documento del informe del Tesorero UNEP/OzL.Pro/ExCom/39/3/Rev.1 todavía está disponible para consulta de los miembros del Comité Ejecutivo en el área restringida del sitio web del Fondo Multilateral. [↑](#footnote-ref-2)
3. En respuesta a la decisión 41/2, se podrá disponer de la lista de contribuciones pendientes para ciertos países con economías en transición si se solicita. [↑](#footnote-ref-3)
4. Un total de 14 Partes optaron por utilizar el FERM para el trienio 2018-2020, de conformidad con la decisión 81/1 b). [↑](#footnote-ref-4)
5. En respuesta a la decisión XI/6, párrafo 7 (en la que se instaba a las Partes a procurar pagar sus contribuciones lo antes posible del año civil); a la decisión XVII/41, párrafo 5 (en la que se instaba a las Partes a que paguen sus contribuciones al Fondo íntegramente y lo antes posible), y a la decisión XVI/37 (en la que se instaba a determinadas Partes que nunca han pagado sus contribuciones al Fondo o lo han hecho por un importe inferior a su contribución, a hacerlo lo antes posible). [↑](#footnote-ref-5)
6. Se pidió al Director y al Tesorero que continúen con el seguimiento de los países que tenían contribuciones pendientes de un trienio o más y que informen al respecto en la 86ª reunión. [↑](#footnote-ref-6)
7. República Checa (10 637 $EUA), Alemania (10 099 $EUA), Japón (582 046 $EUA) y Suecia (25 $EUA) [↑](#footnote-ref-7)
8. Canadá, Finlandia, Francia, Portugal y España. [↑](#footnote-ref-8)